

Unidad



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE EDIFICACION

NUMERO PERMISO		FECHA
1.	17110	16 FEB 2015
SOLICITUD N°		FECHA
2.	890	20-12-2013

SE CONCEDE PERMISO DE		EXPEDIENTE N°
3.	OBRA NUEVA	25.489
DIRECCION DE LA PROPIEDAD		URBANO <input checked="" type="checkbox"/> RURAL
CALLE O CAMINO		NUMERO
4.	LAS AÑAÑUCAS	2388
ROL DE AVALUO		2020-6
SITIO		MANZANA
5.	10	H-H
LOTEO		PLANO
POBLACION TARAPACA ORIENTE		
INSC. A FOJAS		NUMERO
6.	951	951
AÑO		CBR DE
1979		ARICA

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO

NOMBRES		APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	ROL UNICO TRIBUTARIO
7.	ANA MARIA BOERO FERNANDEZ			6.818.482-1
REPRESENTANTE LEGAL				ROL UNICO TRIBUTARIO
8.				

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

EDIFICIO DE USO		SUPERFICIE DEL TERRENO m2	
9.	PRIVADO	200,00	
DESTINO PRINCIPAL		NUMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL	
10.	VIVIENDA	2	
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA		SUPERF. SOBRE NIVEL TERRENO	SUPERFICIE SUBTERRANEO
11.	127,59 m2	127,59 m2	
LEYES QUE SE ACOGE		LOTEO Y EDIFIC. SIMULTANEA	PERMISO URBANIZACION N°
12.	DFL 2	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

SUPERFICIE EDIFICADA, DISTRIBUCION, DESTINO Y PRESUPUESTO

		SUPERFICIE M2	CANT.	DESTINO	CLASIFICACION	VALOR M2	SUBT.VALOR
13	OBRA NUEVA	127,59	1	VIVIENDA	D-3	\$ 160.526	\$ 20.481.512
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25	TOTALES	127,59					\$ 20.481.512

DESCRIPCION PERMISO:

Tiene permiso para realizar **Obra Nueva de 127,59 m2**, destinados a Vivienda, acogidas a **DFL2** , en propiedad ubicada en pasaje Las Añañucas 2388, Población Tarapacá Oriente, Arica rol 2020-6.

La **Obra Nueva de 127,59 m2** está compuesta:

1º Nivel (61,44 m2): Estar, baño, cocina comedor escalera

2º Nivel (66,15 m2) 3 dormitorio, vestidor estar, pasillo, baño

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de **127,59 m2** destinada a Vivienda **constituida en dos pisos**. En una propiedad que cuenta con **200 m2 total de terreno**.

Notas:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto:

Arquitecto: Sr. Marco Antonio Diaz Meza. RUT:6.565.409-1

Constructor: Sr Marco Antonio Diaz Meza.

- Certificado de factibilidad de agua potable y alcantarillado N° F-2014-589.

- Resolución N° 4114 que acoge 10 m2 de superficie edificada en primer nivel bajo el art 124º de la L.G.U.C.

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

- **A la Recepción Final de este Permiso de Construcción o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el Certificado de Informes Previos N° 24155.**

Canceló los Derechos Municipales según Boletín N° 4229407 de fecha 04/02/2015, por un valor de \$ 153.611.-

RESUMEN SUPERFICIES	SUPERFICIES M2	
Superficie del Terreno (excluidas áreas afectas a cesiones)	200,00	Ocup. Suelo y Constructib.
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)		
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	127,59	
Superficie Total (existente más proyectadas, s/subterráneo)	127,59	
Superficie de Proyección sobre el suelo		
Constructibilidad del proyecto		

DERECHOS A PAGAR	
PRESUPUESTO OBRA NUEVA	\$ 20.481.512
1,5% DERECHOS MUNICIPAL	\$ 307.223
50% DESCT. DFL2 V. SOCIAL	\$ 153.611
DERECHOS A PAGAR	\$ 153.611


RDA/PGO/cfv.
Kárdex: 25.489




ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES